

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2007.-

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Miguel Ángel Mateos Mellado
D. Antonio Pereira Pereira
D^a. Rosa Tomé Sánchez
D. Doroteo Sánchez Mateos
D^a. María Antonia Rubio Vivas
D. Javier Mateos Núñez
D. Francisco Tomé Mateos
D. Laureano Mirón Canelo

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Alvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Sánchez Canelo, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión por orden de la Presidencia, se trató sobre los asuntos que comprenden el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

Interviene seguidamente D. Francisco Tomé y comenta que su mujer y algunos miembros de su candidatura le han pedido moderación en sus intervenciones, por lo que pide disculpas a quienes pudiera haber molestado con sus manifestaciones en el Pleno de constitución, aunque entiende que el culpable de los incidentes no es quien los produce sino quien los provoca.

Aclara que cuando solicitó intervenir lo que pretendía era retirar su candidatura a la Alcaldía por no haber conseguido los apoyos suficientes.

El Sr. Alcalde acepta las disculpas.

2.- CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art.38.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno la creación de las comisiones informativas siguientes:

- Comisión de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
- Comisión de Obras Públicas Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
- Comisión de Servicios Sociales y Empleo.
- Comisión de Cultura, Juventud, Festejos, Deportes y Participación Ciudadana.

D^a María Antonia Rubio manifiesta que echa de menos áreas como sanidad, educación y Formación. Considera que la última comisión propuesta está muy cargada de asuntos, por lo que en la junta de portavoces propuso la creación de más comisiones.

D. Francisco Tomé comenta que cuatro comisiones le parecen pocas y cree que va encaminado a excluir a su grupo de responsabilidades, lo cual le parece lógico después de haber rechazado el pacto que les ofreció a Ejecutiva Provincial del PSOE, en el que se les otorgaba la Primera Tenencia de Alcaldía y dos Concejalías.

El Sr. Alcalde contesta que eso no fue así y que nada tiene que ver lo que ocurrió entre las elecciones y la toma de posesión y lo que se está haciendo después de la constitución del Ayuntamiento.

D^a María Antonia Rubio propone que en la Comisión de Servicios Sociales se incluya Sanidad y que Empleo pase a una nueva comisión junto con Formación.

Igualmente propone que la Comisión de Cultura, Juventud, Festejos, Deporte y Participación Ciudadana se divida en dos comisiones que serían:

Comisión de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
Comisión de Deportes y Juventud.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de sanidad y que en empleo lo único que se hace es la selección de trabajadores con cargo a las subvenciones del Fondo Social Europeo o del Fondo Regional de Cooperación, pero que no hay actividad de creación de empleo.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de creación de Comisiones Informativas formulada por la Alcaldía con el resultado siguiente:

Por unanimidad se acuerda la creación de las comisiones siguientes:

- Comisión de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios

Por siete votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y cuatro en contra, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX, se acuerda la creación de las comisiones siguientes:

- Comisión de Servicios Sociales y Empleo
- Comisión de Cultura, Juventud, Festejos, Deportes y Participación Ciudadana.

Finalmente el Sr. Alcalde propone que las comisiones estén integradas por cinco miembros, incluido el Presidente, con la distribución siguiente:

- Grupo Socialista, dos miembros.
- Grupo Popular, un miembro.
- Grupo Izquierda Unida, un miembro.
- Grupo UPEX, un miembro.

D^a María Antonia Rubio opina que sería suficiente con un miembro de cada grupo.

D. Francisco Tomé comenta que hace unos meses Malpartida salió en la prensa por haberse celebrado el primer matrimonio gay de Extremadura y que va a volver a salir por el primer matrimonio PSOE-PP. Espera que el divorcio se produzca pronto.

Sometida a votación la propuesta de composición de comisiones formulada por la Alcaldía, resultó aprobada por siete votos a favor, de los grupos Socialista y Popular, tres en contra, del grupo de I.U. y de D. Francisco Tomé Mateos, y una abstención, de D. Laureano Mirón Canelo.

3.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde propone celebrar una sesión ordinaria del Pleno al mes sin fecha predeterminada, ya que con frecuencia se fija la fecha de los plenos en función del cumplimiento de plazos o de asuntos que vengan de otras Administraciones.

D^a María Antonia Rubio propone que se celebren los jueves de cualquier semana del mes.

El Sr. Alcalde contesta que se procurará que sean en jueves.

D. Doroteo Sánchez pide que sean en jueves y en horario que facilite la asistencia de los concejales que trabajan.

El Sr. Alcalde contesta que se vienen haciendo a las ocho de la tarde.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, resultó aprobada por unanimidad.

4.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.-

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se acordó designar los representantes del Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

- Mancomunidad Riberos del Tajo, además del Alcalde que es miembro nato:

D^a María del Carmen Oliva Martín
D. Doroteo Sánchez Mateos

- Grupo de Acción Local ADEME (PRODER)

D. Fernando Sánchez Canelo

- Patronato Parque Nacional de Monfragüe

D. Jesús María García Martín

- Consejo Escolar Colegio Público Fray Alonso Fernández

D^a María Antonia Rubio Vivas

- Consejo Escolar I.E.S.O. "Quercus"

D^a Rosa Tomé Sánchez

5.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se acuerda constituir la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.- CUENTA AL PLENO DE LOS NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que ha efectuado los nombramientos de Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús María García Martín
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Pereira Pereira
- Tercer Teniente de Alcalde, D^a María Antonia Rubio Vivas

D^a María Antonia Rubio pide al Alcalde que estén presentes todos los grupos en la Junta de Gobierno Local, independientemente de que sean Tenientes de Alcalde o no, y considera que hay fórmulas para ello.

D. Francisco Tomé agradece la solidaridad de Izquierda Unida con su grupo y manifiesta que se ha presentado a las elecciones para trabajar y que si le han votado es porque creen que es válido e intentará demostrarlo.

7.- CUENTA AL PLENO DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA .-

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha efectuado una única delegación que es la de Régimen Interior a favor del primer Teniente de Alcalde, D. Jesús María García Martín.

8.- ADJUDICACIÓN DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HABAZAS.-

Se da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación, mediante concurso, de una parcela de suelo urbano, uso industrial, de 6.373,34 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial "Las Habazas", integrada en el Patrimonio Público del Suelo de este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el art. 89 de la LSOTEX, y teniendo en cuenta:

- a) Que se han cumplido los trámites previstos legal y reglamentariamente.
- b) Que la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la empresa REFINERÍA DE ALUMINIO DE EXTREMADURA S. L., por ser el único licitador y cumplir las condiciones establecidas en el Pliego.

A la vista de todo ello la Corporación, por unanimidad de los once miembros que la integran, acuerda:

1º.- Adjudicar a la empresa REFINERÍA DE ALUMINIO DE EXTREMADURA la parcela H-06 del polígono industrial "Las Habazas", de 6.373,34 metros cuadrados, en el precio de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Euros (96.610,00 euros) que deberán ser destinados a los fines previstos en el art. 92.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días proceda al abono del importe de la adjudicación, previamente al otorgamiento de escritura pública de compraventa.

9.- ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR EN CALLE CASA INÉS. (APROBACIÓN DEFINITIVA).

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de Estudio de Detalle de solar en C/ Casa Inés, promovido por MASTER LAGO S.L., que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 26/03/07 y sometido a información pública, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

D. Francisco Tomé felicita al Secretario por la tramitación del expediente y manifiesta que, si se aprueban unas Normas Subsidiarias, no se deben cambiar cada vez que le interese a un especulador.

El Sr. Alcalde contesta que la Ley permite que las Normas se cambien, ya que hay errores a la hora de redactarlas o bien las circunstancias aconsejan su modificación. El Estudio de Detalle se vio en comisión y se consideró conveniente su aprobación.

Añade que en los cambios que se efectúen mediante Estudio de Detalle no se puede reducir la superficie destinada a viales.

D. Francisco Tomé responde que ha leído la Ley del Suelo y que cree que un propietario de menos del 50 por 100 del sector puede eludir la cesión del 10 por 100 al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de suelo urbano fuera de unidades de ejecución y que dentro de las unidades todo el mundo tiene que ceder.

D. Francisco Tomé manifiesta que se está confundiendo el suelo urbano con el urbanizable, que este suelo no tiene todos los servicios, por lo que no puede ser urbano, sino urbanizable.

El Sr. Alcalde reitera que en ningún caso se ha permitido que un promotor se aproveche de los derechos del Ayuntamiento, que eso está muy claro.

D. Francisco Tomé responde que también estaba todo claro en Marbella hasta que dejó de estarlo.

El Sr. Alcalde le pregunta si está comparando este Ayuntamiento con el de Marbella y añade que tiene a su disposición todos los expedientes por si quiere consultarlos.

D. Francisco Tomé responde que él no ha hecho esa comparación, que quien acaba de hacerla es el Alcalde.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, en uso de las facultades que le confiere el art. 76.1.2.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por nueve votos a favor, de los grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y dos abstenciones, del grupo UPEX, acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar en calle Casa Inés, redactado por el arquitecto, D. Luis Ramón Valverde Lorenzo, y promovido por MASTER LAGO S.L.

10.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.-

Se da cuenta del requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura para que se modifique la plantilla de funcionarios y la relación de puestos de trabajo en el sentido de clasificar la plaza de Secretaría-Intervención en los grupos A/B, indistintamente, de los previstos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en base a lo establecido en el R.D. 522/2005, de 13 de mayo, por el que se modifican los requisitos para la integración de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

El Sr. Alcalde aclara que la modificación propuesta no supone incremento de gasto para el Ayuntamiento mientras la plaza esté cubierta por un funcionario encuadrado en el grupo B.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1°.- Modificar la plantilla de funcionarios y la relación de puestos de trabajo clasificando la plaza de Secretaría-Intervención en los grupos A/B, indistintamente.

2°.- Considerar la modificación definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presenta alegación o reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.